

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.060/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización del dictado de un curso- taller denominado "La práctica de la escritura en la Institución Judicial" a pedido de la Escuela de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz;

QUE la actividad está destinada a los Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz;

QUE las docentes a cargo del dictado del Curso-Taller son la Prof. Mónica MUSCI Y LA Prof. Pilar MELANO;

QUE mediante Nota N° 091/15 la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos solicita la autorización pertinente;

QUE la presente solicitud se encuadra en el Acuerdo N° 412/13 y la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Curso Taller denominado "La práctica de la escritura en la Institución Judicial" a cargo de la Prof. Mónica MUSCI y la Prof. Pilar MELANO ambas docente de esta Institución, que se realiza a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2 Recursos Propios – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2.- INCISO 1.2.- PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos para notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.



 Arg. Guillermo Melgarojo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

526